

Análisis sobre la sentencia de la manada: una expresión manifiesta de la la justicia patriarcal.

Por: Mundo Obrero. 10/05/2018

¿Qué mensaje le damos a la sociedad? A los hombres: podéis violar, excepto si ellas están dispuestas a morir para evitarlo A las víctimas: debéis estar dispuestas a morir para llegar a ser víctimas de una violación.

El 8 de marzo de 2018 marca un antes y un después en la lucha feminista, millones de mujeres secundaron la huelga y salieron a la calle para gritar bien alto las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la actualidad.

Una de las consignas que más se oía era “No es no y lo demás es violación”.

Sin embargo, hace unos días conocíamos el fallo de la sentencia del caso conocido como “La Manada”, un fallo que nos dejó heladas, indignadas e indefensas; un fallo que no ha hecho más que confirmar el tipo de sociedad machista en el que vivimos, del que no está exento el poder judicial.

El Tribunal ha condenado a los acusados a 9 años de cárcel por un delito de abuso sexual y, aquí viene lo incomprensible, les absuelve del delito de agresión sexual que todas las acusaciones pedían para ellos y que ha quedado más que demostrado, según los hechos que expone la propia sentencia.

Esta calificación jurídica crea un precedente grave en nuestra sociedad, esto va a llevar a muchas mujeres a no denunciar, ya que nos lleva a pensar. ¿Si no se considera agresión sexual cuando existen vídeos y whatsapp que demuestran la misma, qué se va a considerar cuando únicamente contamos con la versión de la mujer?

En muchos casos, el ordenamiento jurídico no ofrece respuesta acorde a la gravedad de los hechos, pero esto no era así en este caso. Con la sentencia en la mano, de los propios hechos que esta declara probados se deduce una intimidación más que suficiente para determinar la existencia de agresión sexual. Sin embargo, el tribunal nos sorprende con un fallo que en nada recoge lo que previamente ha dado por probado.

Cualquier mujer en la situación que se describe y que el Tribunal da por probado se vería clara y objetivamente intimidada, sin posibilidad de resistirse y sabiendo que cualquier actitud o intento de oponerse podría ser mucho más peligroso para ella, de hecho así lo recoge en varias ocasiones la sentencia cuando indica que la mujer “quedó paralizada y bloqueada mentalmente”. Recordemos que la víctima fue abordada por 5 varones en un espacio pequeño, lo que lleva a una situación de superioridad numérica y de fuerza respecto de una chica de 18 años, sólo ese hecho ya debe ser considerado como intimidación.

La sentencia asume el relato de los hechos de la víctima como probado y, en cambio, no les da la valoración esperada en cuanto a consecuencias jurídicas. Es ahí donde radica ese machismo que al principio de este artículo atribuíamos al poder judicial, un poder judicial que nunca se ha puesto en el lugar de las víctimas para enjuiciar un caso de estas características.

Más allá de esto, este caso ha puesto de manifiesto el desprecio que los acusados tienen hacia la dignidad de las mujeres, un desprecio muy enraizado en parte de esta sociedad. ¿Qué mensaje le damos a la sociedad después de una sentencia como esta? Pues básicamente dos mensajes: Uno, dirigido a los hombres: podéis violar, excepto si ellas están dispuestas a morir para evitar la penetración vaginal, anal o bucal. El otro, a las víctimas: debéis estar dispuestas a morir para llegar a ser víctimas de una violación o mejor no denunciar, ya que os expondréis a un doble juicio.

¿Cómo vamos a ir tranquilas por la calle si sabemos que si nos pasa algo así no solo no vamos a ser comprendidas, sino que vamos a ser las cuestionadas?

Es necesario un ejercicio de empatía, de ponerse en el lugar de la mujer. Es necesario una justicia con perspectiva de género, porque esta sentencia es unaburla a la víctima y a todas las mujeres.

Todo esto se acrecienta si hablamos del voto particular, que destila desprecio y es ofensivo. Sus expresiones exceden de una simple valoración.

Es necesaria una revisión de la forma en la que se aborda la investigación y enjuiciamiento de los delitos relacionados con la libertad sexual, de tal forma que lo que el sentir social considera de forma indudable como una agresión lo sea también en el ámbito jurídico, partiendo siempre del pleno respeto a los derechos de toda la ciudadanía. Quizá esa forma de abordar estos casos sería distinta si el Poder judicial tuviera mayor formación en perspectiva de género y, por supuesto, dotando de suficiente presupuesto el recientemente aprobado pacto de Estado contra la violencia de género.

Desde aquí mostrar nuestro total apoyo a la víctima, que sepa que no está sola, que ha demostrado su valentía y su decisión de no callar. A pesar de la sentencia, aquí nos tiene. Acabar con las agresiones sexuales es cosa de todos y todas. Por eso llamamos a toda la ciudadanía a sumarse a las distintas movilizaciones convocadas por el movimiento feminista en todo el territorio del Estado español.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: El País

Fecha de creación
2018/05/10